



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13444

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.841.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO), a favor de la agente Muñoz Ludmila Lourdes, D.N.I. N° 34.260.836, Legajo N° 26655/0, en concepto de Asignaciones Familiares correspondientes al mes de Diciembre/20, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares \$ 6.841,00

TOTAL \$ 6.841,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.841.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO).-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2017
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13444.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Documento firmado digitalmente por